



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1054-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de noviembre de 2016.

Visto, el Informe N° 361-2015-PPM, de fecha 18 de abril del 2016, emitido por la Procuraduría Pública Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 1240-2015-A/MPP, de fecha 27 de octubre del 2015, se resuelve en su Artículo Primero: "Incluir al señor Armando Viera Yamunaque, en la Planilla de Obreros Contratados – Sentencias Judiciales, bajo el Régimen de la actividad privada – D. Leg. N° 728, a plazo indeterminado, en el cargo de Obrero de Ornato, con una remuneración mensual de S/ 1,807.27 nuevos soles; ello en mérito a lo dispuesto en la Sentencia de Vista (Resolución N° 32), de fecha 21 de mayo del 2015, y Resolución N° 33 del 18 de agosto del 2015, recaídas en el expediente judicial N° 03953-2010-0-2001-JR-LA-01";

Que, mediante el documento del visto, la Procuraduría Pública Municipal manifiesta que mediante Resolución N° 35 de fecha 22 de marzo de 2016 el Primer Juzgado Laboral de Descarga de Piura requiere que esta Municipalidad de Piura cumpla con registrar al demandante en el libro de planillas de trabajadores, por el periodo desde el 01 de junio del 2001, y cumpla también en adelante con Nivelar las remuneraciones del demandante con la de los trabajadores homólogos Eugenio Coronado Aguilar y Félix Cango Calle;

Que, la Oficina de Personal en su Informe N° 1373-2016-OPER/MPP de fecha 10 de octubre de 2016, señala que solicita se autorice mediante resolución de alcaldía, donde se registre al demandante en el libro de planilla de trabajadores desde el 01 de junio de 2001, en cumplimiento a la Resolución N° 35 de fecha 22 de marzo de 2016;

Que, efectivamente se observa de los actuados, que se ha omitido indicar la fecha del ingreso a la planilla del servidor en la parte resolutive; por lo que contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1505-2016-GAJ/MPP de fecha 09 de noviembre de 2016, así como el Proveído de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 13 y 14 de octubre de 2016; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1240-2015-A/MPP de fecha 27 de octubre del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; subsistiendo en todo lo demás:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir al señor Armando Viera Yamunaque, a partir del 01 de junio del 2001 en la Planilla de Obreros Contratados – Sentencias Judiciales, bajo el Régimen de la actividad privada – D. Leg. N° 728, a plazo indeterminado, en el cargo de Obrero de Ornato, con una remuneración mensual de S/ 1,807.27 nuevos soles; ello en mérito a lo dispuesto en la Sentencia de Vista (Resolución N° 32), de fecha 21 de mayo del 2015, y Resoluciones N° 33 y 35 recaídas en el expediente judicial N° 03953-2010-0-2001-JR-LA-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

